

## MEMORANDO

**Para:** CESAR ANDRES RESTREPO FLOREZ  
DESPACHO SECRETARIO DE SEGURIDAD  
**De:** OFICINA DE CONTROL INTERNO  
**Asunto:** INFORME RESULTADOS EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN POR DEPENDENCIAS  
VIGENCIA 2023

Cordial saludo, Respetado Dr. Restrepo:

La Oficina de Control Interno, dentro del marco de sus competencias normativas establecidas en la Ley 87 de 1993, el Decreto 648 de 2017 y en cumplimiento del artículo 39 de la Ley 909 de 2004, se permite remitir los resultados obtenidos de la Evaluación de la Gestión por Dependencia vigencia 2023.

El informe contiene la conclusión obtenida y recomendaciones formuladas que en debida atención contribuirán al mejoramiento continuo de los aspectos señalados.

Finalmente, cualquier aspecto que se estime ser ampliado o aclarado con mayor precisión sobre el resultado de esta evaluación en particular, estaremos a su disposición

Cordialmente,



**KAROL ANDREA PARRAGA HACHE**  
**JEFE DE OFICINA CONTROL INTERNO**

c.c.e.:  
Anexos: 1



Elaboró: KAROL ANDREA PARRAGA HACHE-OFICINA DE CONTROL INTERNO  
Revisó: KAROL ANDREA PARRAGA HACHE-OFICINA DE CONTROL INTERNO |  
Aprobó: KAROL ANDREA PARRAGA HACHE-OFICINA DE CONTROL INTERNO





# INFORME EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN POR DEPENDENCIA VIGENCIA 2023

## INFORME EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN POR DEPENDENCIA VIGENCIA 2023

### 1. OBJETIVO.

Evaluar la gestión de las 24 dependencias de la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ) para la vigencia 2023 en cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 de la Ley 909 de 2004.

### 2. ALCANCE

Comprende la revisión de los criterios establecidos en la “Metodología de Evaluación de la Gestión por Dependencias G-S-M-1” Versión 2 para el periodo 2023.

### 3. NORMATIVIDAD

El artículo 9° de la Ley 87 de 1993 menciona que la Oficina de Control Interno es la “encargada de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos”. Por su parte el Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, señala la importancia de los “mecanismos de verificación y evaluación adoptados por la Entidad, dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas, resultados u objetivos de la Entidad”.

De igual manera, el artículo 6° del Decreto 648 de 2017, establece que le corresponde a la Oficina de Control Interno en cada Entidad “medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles adoptados por la Entidad, así como asesorar y apoyar a los directivos en el desarrollo y mejoramiento del Sistema Institucional de Control Interno a través del cumplimiento de los roles establecidos”, mediante la formulación de recomendaciones y observaciones para lograr el cumplimiento de las funciones y objetivos misionales.

Así mismo, en el marco de lo establecido en el artículo 39 de la Ley 909 de 2004: “El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las Entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento”; así las cosas, la Oficina de Control Interno dentro de su plan anual de auditoría, incluye el Informe de evaluación Institucional por dependencias para cada una de sus vigencias.

### 4. METODOLOGÍA

La evaluación se realizó de acuerdo con la “Metodología de Evaluación por Dependencias G-SM-01 versión 2” adoptada en el Sistema Integrado de Gestión y teniendo en cuenta las siguientes fuentes de información como insumo para cada uno de los criterios así:

NO.	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	FUENTES DE INFORMACIÓN	RESPONSABLE
1	Plan Operativo Anual	25	Informe de seguimiento a POA.	Oficina Asesorade Planeación
2	Planes de Mejoramiento Internos y externos	20	Matrices de seguimiento.	Oficina de Control Interno
3	Gestión administración de Riesgos	20	Informe de evaluación riesgos de gestión. Matriz de Riesgos de Gestión.	Oficina Asesorade Planeación Oficina de Control Interno
4	Gestión metas proyectos de inversión.	20	Informe de Seguimiento a SEGPLAN.	Oficina de Control Interno Oficina Asesorade Planeación
5	Participación Pasivos Exigibles	15	Informes de seguimiento a la Gestión Financiera. BOGDATA.	Dirección Financiera. Oficina de Control Interno

Tabla N°1Elaboración propia .Fuente: Guía G-SM-1 Metodología de evaluación de la gestión por dependencias (v2)

## 5. RESULTADOS

### 5.1 Resultados por Criterio.

Como resultado de la medición de la Evaluación por Dependencias vigencia 2023 llevado a cabo por la Oficina de Control Interno se obtuvo como desempeño general de la entidad una puntuación del 96% A continuación, se presentan los resultados detallados por criterio:

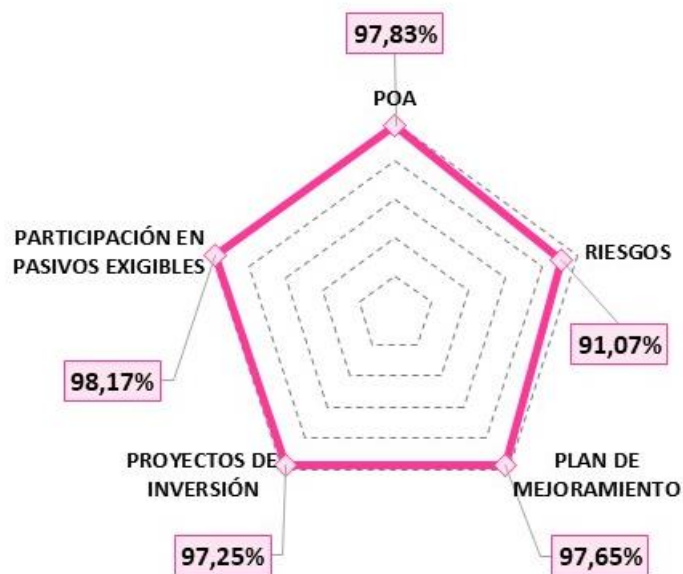


Gráfico N°1Elaboración propia .Fuente: Resultado Evaluación de la gestión por dependencias 2023

Como se puede observar en el gráfico anterior, los resultados obtenidos para los cinco criterios se encuentran en un rango de cumplimiento del 91,07% y 98,17%, siendo la Gestión de Riesgos el criterio con menor porcentaje de cumplimiento. Sin embargo, es importante precisar los aspectos a mejorar por cada uno de los criterios anteriormente expuestos:

#### **Plan Operativo Anual – Plan de Acción Institucional:**

El criterio obtuvo una calificación del 97,83% es necesario aclarar que la fuente de información se tomó de la *“Matriz del Plan Operativo Anual F-DE-1375”* aportada por la Oficina Asesora de Planeación, de acuerdo con lo establecido en la *“Metodología de Evaluación por Dependencias G-SM-01 versión 2”*.

En este criterio se tuvo en cuenta la oportunidad de la formulación del plan de acuerdo con lo establecido en el Decreto 612 de 2018 identificando que se publicó en la página web de la entidad de acuerdo a lo establecido en el decreto en mención, así mismo, se evaluó la oportunidad de entrega de la información para cada uno de los trimestres de acuerdo con las fechas establecidas por la Oficina Asesora de Planeación, evidenciado que todas las dependencias reportaron oportunamente a excepción de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia, la Dirección Financiera, la Dirección Jurídica y Contractual y la Oficina de Control Interno Disciplinario.

Con respecto al cumplimiento del Plan Operativo Anual para la vigencia 2023 se identificó que las siguientes dependencias tienen actividades con ejecución inferior al 100%: Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos, Dirección de Acceso a la Justicia, Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana, Dirección de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia.

Ahora bien, es importante fortalecer la formulación del plan en mención, incluyendo en el Plan en mención indicadores que permitan realizar una medición cuantitativa de cada una de las actividades, así como el cargue de los soportes por parte de las dependencias, estas recomendaciones se basan en las observaciones y oportunidades de mejora identificadas en las evaluaciones practicadas por esta oficina, las cuales fueron comunicadas a través de memorandos 20231300182343 del 12 de mayo de 2023, 3-2023-31934 del 6 de septiembre de 2023 y 3-2023-46101 del 28 de diciembre de 2023.

Considerando lo expuesto, la Evaluación de la Gestión por Dependencias para la vigencia 2024 en relación con este criterio se realizará con base en los informes generados por esta oficina a fin de fortalecer las debilidades identificadas del Sistema de Control Interno de la Entidad.

#### **Gestión de Riesgo**

El Criterio de Gestión de Riesgo obtuvo una calificación promedio del 91,07%. Este resultado se atribuye a que la metodología implementada establece como componente de este criterio la oportunidad del reporte y la calificación de la solidez de los controles mediante los Atributos para el diseño del control establecidos en la *“Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas”*.

Así las cosas, se identificó que todas las dependencias reportaron dentro de las fechas establecidas en la Política de Administración del Riesgo de la entidad a excepción de la Oficina Asesora de

Comunicaciones, Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo -C4, Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos y Oficina de Control Interno Disciplinario .

En lo referente a la solidez del control, se evaluaron un total de 119 controles y se determinó que el 92,4% (110) su solidez es “Moderado” y el 7,6% (9) solidez “Débil”.

En virtud de lo anterior, esta oficina recomienda revisar los atributos del diseño de los controles calificados como Débil. Adicionalmente, es importante que la entidad analice la viabilidad de incorporar como controles las actividades de procesamiento o validación de información ejecutadas de manera automática a través de sistemas y/o aplicativos mitigando el error humano y fortaleciendo la fiabilidad y precisión en los procesos.

#### **Plan de Mejoramiento:**

Se obtuvo como resultado el 97,65% teniendo en cuenta que, dentro del Plan de Mejoramiento Interno, se identificó que tres acciones de mejora correspondientes a la Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo -C4 y una acción correspondiente a la Subsecretaría de Gestión Institucional no se ejecutaron en su totalidad, por lo cual se recomienda realizar un análisis detallado para determinar las causas de cualquier brecha en la ejecución. A partir de este análisis, se sugiere diseñar estrategias específicas con el objetivo de mejorar la eficiencia operativa y garantizar la implementación exitosa de las acciones de mejora pendientes.

#### **Proyectos de Inversión**

Referente al resultado de la Gestión de Proyectos de Inversión se obtuvo una calificación del 97,25% lo anterior considerando que según lo reportado en SEGPLAN con corte a 31 de Diciembre de 2023 las metas 3 y 6 del proyecto 7640, las metas 1 y 4 del proyecto 7767, la meta 2 del proyecto 7783 y la meta 4 del proyecto 7781 presentaron una ejecución de la magnitud inferior al 100%.

Así mismo, la ejecución presupuestal de 40 metas asociadas a los Proyectos de Inversión 7692, 7640, 7765, 7767, 7776, 7777, 7781, 7783, 7792, 7797 se encuentra por debajo del 100%.

Se recomienda realizar un análisis de las razones detrás de esta situación con el fin de identificar posibles áreas de mejora e implementar acciones específicas para optimizar la ejecución de los proyectos y el cumplimiento de las metas establecidas.

#### **Participación en Pasivos Exigibles**

La evaluación del cumplimiento del criterio se fundamentó en el porcentaje de participación de cada dependencia en el concepto de pasivos exigibles sin proceso judicial dentro de la entidad. Se identificó que la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas registra la mayor participación en este aspecto.

### **5.2 Resultados por Dependencia.**

A continuación, se detalla el resultado obtenido por cada una de las 24 dependencias de la SDSCJ. Es fundamental destacar que el porcentaje resultante se calcula en función de los puntos obtenidos en relación con el total de puntos que podían alcanzarse:

- Subsecretarías:

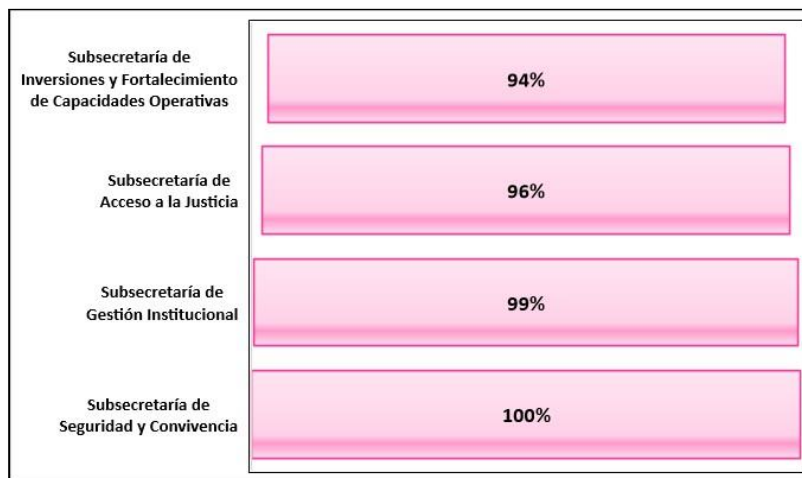


Gráfico N°2 Elaboración propia .Fuente: Resultado Evaluación de la gestión por dependencias 2023

Resultados por Criterio:

DEPENDENCIA	POA	GESTIÓN DE RIESGOS	PLAN DE MEJORAMIENTO	PROYECTOS DE INVERSIÓN	PARTICIPACIÓN PASIVOS
Subsecretaría de Acceso a la Justicia	92%	NO APLICA	100%	93%	100%
Subsecretaría de Gestión Institucional	100%	93%	100%	100%	100%
Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas	100%	NO APLICA	100%	88%	83%
Subsecretaría de Seguridad y Convivencia	100%	NO APLICA	100%	100%	100%

Tabla N°2 Elaboración propia .Fuente: Resultado Evaluación de la gestión por dependencias 2023

- **Direcciones:**

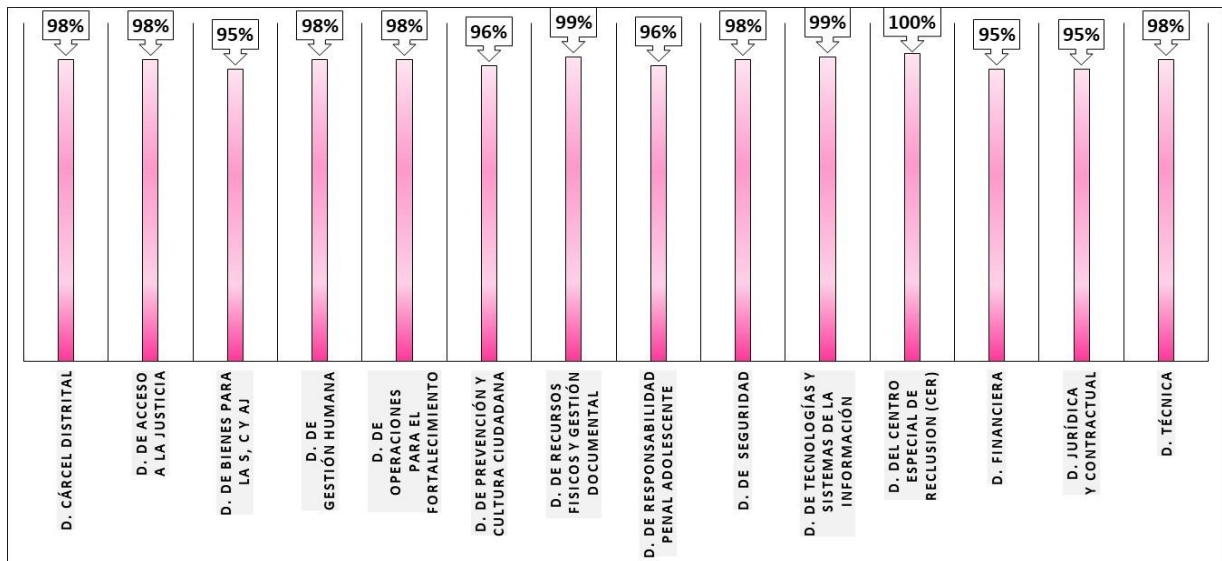


Gráfico N°3 Elaboración propia .Fuente: Resultado Evaluación de la gestión por dependencias 2023

Resultados por Criterio:

DEPENDENCIA	POA	GESTIÓN DE RIESGOS	PLAN DE MEJORAMIENTO	PROYECTOS DE INVERSIÓN	PARTICIPACIÓN PASIVOS
Dirección Cárcel Distrital	100%	95%	NO APLICA	100%	NO APLICA
Dirección de Acceso a la Justicia	100%	94%	NO APLICA	100%	NO APLICA
Dirección de Bienes para la S, C y AJ	92%	95%	100%	NO APLICA	NO APLICA
Dirección de Gestión Humana	100%	94%	100%	NO APLICA	NO APLICA
Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento	100%	95%	100%	NO APLICA	NO APLICA
Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana	96%	95%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental	100%	95%	100%	100%	NO APLICA
Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente	100%	NO APLICA	NO APLICA	92%	NO APLICA
Dirección de Seguridad	100%	95%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información	100%	95%	100%	100%	100%
Dirección del Centro Especial de Reclusión (CER)	100%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Dirección Financiera	92%	95%	100%	NO APLICA	NO APLICA
Dirección Jurídica y Contractual	92%	95%	100%	NO APLICA	NO APLICA
Dirección Técnica	100%	95%	100%	NO APLICA	NO APLICA

Tabla N°3 Elaboración propia .Fuente: Resultado Evaluación de la gestión por dependencias 2023

- Oficinas:

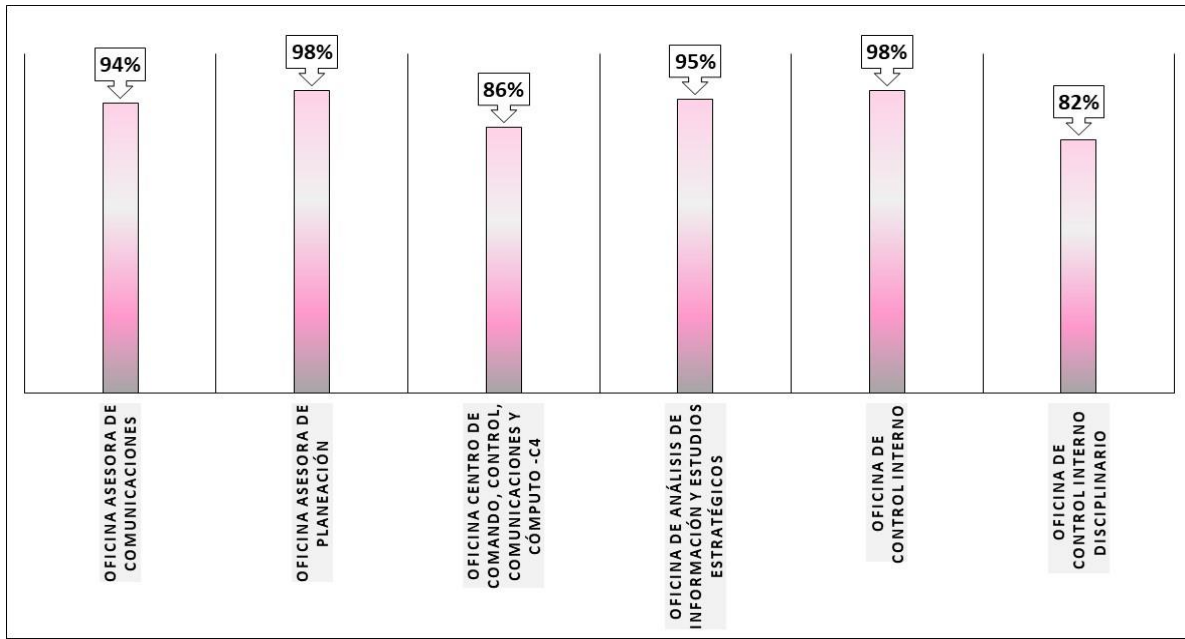


Gráfico N°4 Elaboración propia .Fuente: Resultado Evaluación de la gestión por dependencias 2023

Resultados por Criterio:

DEPENDENCIA	POA	GESTIÓN DE RIESGOS	PLAN DE MEJORAMIENTO	PROYECTOS DE INVERSIÓN	PARTICIPACIÓN PASIVOS
Oficina Asesora de Comunicaciones	100%	80%	100%	NO APLICA	NO APLICA
Oficina Asesora de Planeación	100%	94%	100%	NO APLICA	NO APLICA
Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo -C4	100%	71%	60%	100%	NO APLICA
Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos	100%	80%	100%	98%	NO APLICA
Oficina de Control Interno	100%	95%	100%	NO APLICA	NO APLICA
Oficina de Control Interno Disciplinario	84%	80%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Tabla N°4 Elaboración propia .Fuente: Resultado Evaluación de la gestión por dependencias 2023

6. CONCLUSIONES

La Evaluación de la Gestión por Dependencias de la SDSCJ de la vigencia 2023 cuenta con un promedio de cumplimiento del 96%, dicha evaluación permitió concluir que en general, las dependencias han venido cumpliendo los compromisos establecidos.

## 7. RECOMENDACIONES

- Fortalecer la aplicación del Sistema de Control Interno, los principios del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y promover una cultura de autocontrol en el desarrollo de la gerencia operativa en la primera línea de defensa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
- Desarrollar e implementar controles, asegurando la adecuada ejecución y registro de los reportes de seguimiento con sus respectivas evidencias frente a los atributos de oportunidad y calidad, con el propósito de garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en los diversos programas, proyectos, planes y sistemas de gestión de la dependencia.
- Asegurar el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Entidad mediante la aplicación de la Metodología de Evaluación a la Gestión por Dependencias. Esto incluye aspectos como términos, condiciones, características, procedimientos, reportes, evidencias, plazos y trámites.
- Utilizar los resultados de la evaluación de la gestión como herramienta clave para la toma de decisiones por parte de los líderes de proceso y directivos. Este enfoque se orientará hacia la evaluación de desempeño, supervisión y cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Revisó y Aprobó

  
Karol Andrea Parraga Hache  
Jefe Oficina de Control Interno